**Acta Legislativa #57 Colegio de Legisladores del Mundo**

(Resumen: Se establece, como Departamento Administrativo el Colegio de Legisladores del Mundo, para facilitar la interacción, la comunicación y el entendimiento mutuo entre los miembros del Parlamento Mundial, así como informar a los legisladores con respecto a las metas, ideales, valores y mecanismos para actualizarlos, e instruirlos. Todos los parlamentarios deben participar en las actividades que se programen.)

**Ley Legislativa Mundial Número 57**

**Ley del Colegio de Legisladores del Mundo**

Mientras que las "funciones amplias" de la Federación de la Tierra incluyen el establecimiento de un sistema mundial sin guerra, un sistema que proteja los derechos humanos y el medio ambiente, y uno que ponga fin a la pobreza, logre la democracia por los derechos económicos y establezca la Tierra como un "seguro, hogar sano y feliz para la humanidad ".

Considerando que la responsabilidad central de cumplir con estas amplias funciones está en la Constitución de la Tierra en el Parlamento Mundial, que puede incluir unos 1.500 representantes de todo el mundo y de todos los ámbitos de la vida;

Considerando que no se requiere capacitación especial o calificaciones específicas para ninguno de estos representantes en el Parlamento Mundial;

Mientras que la Constitución de la Tierra establece varios departamentos de la Administración Mundial como instituciones permanentes diseñadas para facilitar los propósitos de la Federación de la Tierra y el Parlamento Mundial, tal como se definen en el Artículo Uno, y le otorga al Parlamento el poder de establecer departamentos adicionales;

Mientras que la Constitución de la Tierra ya especifica un Colegio de Jueces Mundiales para sostener y potenciar el Sistema de la Corte Mundial;

Mientras que, a fines del siglo XX y principios del XXI, la humanidad ha comenzado a comprender la importancia del diálogo dirigido hacia la comprensión mutua, y de formas de comunicación no violentas en las que el lenguaje no se usa estratégicamente para promover ideologías parciales o intereses parciales, sino más bien comunicativamente para promover un entendimiento mutuo que es igualmente del interés de todos;

Y considerando que estas habilidades son especialmente significativas para los legisladores del Parlamento Mundial;

Los delegados de la 13ª sesión del Parlamento Mundial Provisional, reunida en Lucknow, India, en diciembre de 2013, establecemos un departamento administrativo de la Federación de la Tierra conocido como el "Colegio de Legisladores del Mundo".

1. Propósito del Colegio de legisladores mundiales

El Colegio de Legisladores Mundiales debe, en primer lugar, facilitar la interacción, la comunicación y el entendimiento mutuo entre los miembros del Parlamento Mundial. En segundo lugar, el Collegium debe informar a los legisladores con respecto a las metas, ideales, valores y mecanismos para actualizarlos e incorporados en la Constitución para la Federación de la Tierra y el Gobierno de la Federación de la Tierra. Tercero, el Collegium es para ayudar a los legisladores a comprender cuestiones específicas de interés para el gobierno de la Federación de la Tierra.

1.1. La participación en este programa es obligatoria para los miembros del Parlamento Mundial y se requiere la participación en reuniones, horarios y encuentros que se determinarán por mayoría de votos del Parlamento Mundial en sesión conjunta.

1.2. Estas reuniones se suman a las reuniones y tareas específicas de los comités que son parte rutinaria del trabajo de los parlamentarios mundiales.

1.3. Todos los miembros del Parlamento Mundial son miembros del Colegio de Legisladores del Mundo. El departamento organizador del Colegio es el Departamento del Colegio Legislativo (LCD).

1.4. El Departamento de Colegios Legislativos (LCD) proporcionará educación en la política económica de la Federación de la Tierra.

2. Estructura administrativa básica

Según la Constitución de la Tierra, el **Instituto de Procedimientos Gubernamentales y Problemas Mundiales del Complejo Integrativo** según la sección 8.4.2 de la CE está encabezado por una comisión de diez miembros además del Administrador Principal y Ministro del Gabinete o Vicepresidente.

2.1. Tan pronto como se alcance la primera etapa operativa, la Cámara de Consejeros nominará a estos funcionarios de miembros calificados de cualquiera de las ramas del gobierno de la Federación de la Tierra. Luego, el Gabinete Ejecutivo Mundial puede nombrar administradores de este departamento de estas nominaciones por períodos de cinco años.

2.2. Durante la etapa de gobierno mundial provisional, el Parlamento Mundial Provisional puede hacer las nominaciones directamente. El Gabinete Ejecutivo puede entonces designar nominados para períodos de tres años, o hasta la próxima sesión del Parlamento Mundial provisional, lo que sea más largo.

2.3. Los administradores del Colegio Legislativo pueden servir términos consecutivos. Ya sea un voto de mayoría simple del Gabinete Ejecutivo Mundial o del Parlamento Mundial puede remover a un administrador del Colegio Legislativo por causa.

3. Funciones administrativas

3.1. Este departamento es responsable de establecer, dotar de personal y organizar las funciones del Colegio de Legisladores del Mundo.

3.2. El departamento del Colegio Legislativo reclutará expertos en comunicaciones no violentas, y / o en resolución de conflictos, y / o facilitadores en la comunicación dirigida hacia la comprensión mutua del personal de los órganos de trabajo permanentes del Colegio de Legisladores Mundiales. Este personal es parte del Servicio Civil Mundial.

4. Órganos de trabajo permanentes del Colegio de legisladores mundiales

4.1. Durante todo el año, tanto mientras el Parlamento está en sesión como cuando no está en sesión, las funciones del Colegio ofrecerán y proporcionarán instrucción a los miembros del Parlamento Mundial de forma gratuita.

4.2. El Colegio Legislativo puede ubicar reuniones en universidades del mundo u otras instalaciones en todo el mundo con el fin de maximizar la facilidad con la que los legisladores pueden participar. El objetivo es satisfacer las necesidades de los legisladores para cumplir con esta obligación y facilitar el desarrollo de su conciencia comunicativa y comprensión mutua.

4.3. El Departamento del Colegio Legislativo facilitará reuniones interactivas relativamente pequeñas para que los miembros del Parlamento Mundial conozcan, comprendan y se comuniquen con otros miembros del Parlamento de todo el mundo.

4.4. El Departamento del Colegio Legislativo ofrecerá reuniones más amplias a los legisladores dirigidos a comprender diferentes temas específicos, con oradores invitados que sean expertos en esos temas, como conflictos específicos, diferencias culturales, desarme, problemas ambientales, problemas de derechos humanos, etc.

4.5. El Departamento del Colegio Legislativo organizará reuniones más amplias con respecto a las metas, valores, ideales y mecanismos para actualizar los problemas, tal como están incorporados en la Constitución de la Tierra y el Gobierno de la Federación de la Tierra.

5. El Departamento de Colegios Legislativos puede reclutar legisladores retirados que tengan conocimiento, experiencia y disposición para compartir su experiencia con legisladores entrantes y recién elegidos. El Departamento de Colegios Legislativos empleará a personas en las mismas condiciones que otros empleados del departamento.

Adoptado en su forma enmendada. 5:38 p.m., 15 de diciembre de 2013. Atestiguado por Eugenia Almand

Fax IOWP: 1-540-831-5919